



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2025

Expte. N° 21.143/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 263-2025-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se dispone el cese de funciones del Lic. Manuel ABAD, DNI N° 32.791.940 en el cargo de PRECEPTOR, 25 horas, turno mañana (interino) de dicho Instituto, a partir del día 24 de noviembre de 2025.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución N° 263-2025-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la que se dispone el cese de funciones del Lic. Manuel ABAD, DNI N° 32.791.940 en el cargo de PRECEPTOR, 25 horas, turno mañana (interino), a partir del 24 de noviembre de 2025, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Martín Nina
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Néstor Hugo Romero
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1664-2025



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 24 de noviembre de 2025

Expediente N° 21.143/22.-

RESOLUCIÓN N° 263-2025 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 207-2025-IEM, por la cual se otorga licencia sin goce de haberes por razones particulares, al Lic. Manuel ABAD, DNI 32.791.940, en un (1) cargo de PRECEPTOR, 25 horas, turno mañana de este Instituto, a partir del 1º de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional informa que no se reintegrará al cargo, invocando razones personales.

Que en virtud de ello, corresponde disponer el cese de funciones del Lic. Abad en el cargo de referencia.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

**LA VICEDIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cese de funciones del Lic. Manuel ABAD, DNI 32.791.940, en el cargo de PRECEPTOR, 25 horas, turno mañana (interino) de este Instituto, a partir del 24 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, tramítese la convalidación de la presente.

JOANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I.E.M. UNSa

Mg. Gabriela E. IBÁÑEZ
VICEDIRECTORA (T.T.)
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA